

(R. C. de la C. 855)

17ma
7ma
52-2016
17 Jun 16

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares provenientes del inciso a, Apartado 40, Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para autorizar la contratación de tales obras.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Utuado, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares provenientes del inciso a, Apartado 40, Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013; para ser utilizados según se desglosa a continuación:

MUNICIPIO DE UTUADO

a.	Para la construcción del Centro de Convenciones de Utuado.	400,000
	Total	\$400,000

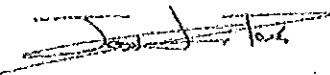
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales y privados.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de junio de 2016

Firma


José L. Parés Quiñones
Secretario Auxiliar
Asuntos de Gobierno